



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6223 *Decreto de delegación de firma en los concejales con delegación especial*

La alcaldía presidencia a fecha 23 de junio de 2023, inscripción núm. 2023-2570, ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FIRMA EN LOS CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL

Antecedentes:

1. Visto el decreto de alcaldía de 23 de junio de 2023, de delegación de competencias genéricas, especiales y territoriales.
2. Dado que el artículo 43.5.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales dispone que no puede incluirse en las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, resulta aconsejable para estos supuestos conferir la facultad de delegación de firma en los delegados especiales al objeto de obtener mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los procedimientos administrativos de la corporación.

Fundamentos jurídicos:

- Artículo 12 de la Ley 40/2019, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO:

1r. Delegar la firma de resoluciones y actos administrativos definitivos que afecten a terceros en los asuntos que hayan asumido por delegación especial anterior los siguientes concejales:

- **D^a. Joana M^a Llull Nadal** (asuntos delegados incluidos en las Áreas de espacio público, medio ambiente, interior y movilidad), en concreto los relativos a los siguientes:

- Edificios y plan de usos de las escuelas rurales
- Limpieza de edificios
- Energías renovables y optimización de energía.
- Cementerio y policía sanitaria mortuoria
- Mantenimiento de escuelas y guarderías infantiles
- Conservación y rehabilitación de la edificación
- Alumbrado público
- Licencias de publicidad dinámica y estática
- Pavimento de vías urbanas
- Ocupación de vía pública
- Mantenimiento de vías públicas, plazas, caminos y edificios municipales
- Servicios generales. Brigada municipal
- Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos
- Control del mantenimiento de las zonas ajardinadas



- **Sr. Mateu Marcè Riera** (asuntos delegados incluidos en el área de espacio público, medio ambiente, interior y movilidad y promoción cultural y económica), en concreto los relativos a los siguientes:

- Fiestas
- Animales de compañía y perros peligrosos
- Jefatura superior de la Policía Local
- Seguridad Ciudadana
- Expedientes sancionadores (Ley 4/2015)
- Protección Civil
- Concesión o denegación de permisos de circulación para vehículos especiales en régimen de transporte especial
- Concesión o denegación de licencias para la tenencia y uso de armas de acuerdo con la legislación específica vigente
- Regulación y ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos en vías urbanas
- Movilidad
- Gestión de aparcamientos
- Transporte público: taxis

- **Sr. Ferran Montero Sitges** (asuntos delegados incluidos en las Áreas de Promoción cultural y económica y hacienda, economía y gobierno abierto), en concreto los relativos a los siguientes:

- Comunicación
- Bibliotecas
- Patrimonio
- Protección y gestión del patrimonio histórico
- Cultura en general
- Museos
- Teatro y Auditorio.
- Promociones culturales
- Banda de música
- Equipamientos culturales
- Cultura. Institución Pública Antoni Maria Alcover
- Cultura. Instituto Público del Teatro Municipal de Manacor
- Participación ciudadana
- Asociacionismo
- Voluntariado
- Registro de Entidades ciudadanas
- Nuevas tecnologías. Administración electrónica
- Portal de transparencia
- Protección de datos
- Informática
- Fomento, diseño y promoción de la empresa y de la industria
- Fomento del empleo

- **D^a. Júlia Acosta Miquel** (asuntos delegados incluidos en el Área de promoción cultural y económica), en concreto los relativos a los siguientes:

- Ferias
- Atención y promoción de intereses turísticos de todos los núcleos del municipio.
- Promoción del turismo interior
- Oficinas turísticas
- Agricultura
- Gestión y promoción turística

2. Estas delegaciones de firma se realizarán sin perjuicio de que el titular de la competencia, bien por atribución o bien por delegación de competencia, recaude para sí la firma de cualquier asunto que considere conveniente.

3. En las resoluciones y actos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar esta circunstancia.

4. Notificar esta resolución a los concejales afectados y difundirlo en los departamentos municipales.



5. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica corporativa, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente a su fecha»

Manacor, a la fecha de firma electrónica (26 de junio de 2023)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

